

Información proporcionada por Instituto de Seguridad Laboral

Solicitud de audiencia o reunión al ISL (Ley del Lobby)

Última actualización: 22 octubre, 2024

Descripción

Solicita una **audiencia o reunión con una persona funcionaria** del Instituto de Seguridad Laboral (ISL), quien ha sido previamente **designada como sujeto pasivo** bajo la [Ley del Lobby](#).

Los sujetos pasivos pueden incluir ministros, directores de servicios públicos, parlamentarios y otros cargos de relevancia, reciben solicitudes de lobbistas o grupos interesados, que deben manejar de manera transparente y conforme a la ley.

Realiza el trámite durante todo el año en el **sitio web de Transparencia** y en las **oficinas del Instituto de Seguridad Laboral (ISL)**

Conoce los temas que puedes abordar

La autoridad o sujeto pasivo recibe al lobbista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o a través de una videoconferencia, para tratar alguna de las materias reguladas por la Ley del Lobby:

1. Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de:
 - Actos administrativos.
 - Proyectos de ley y leyes.
 - Decisiones tomadas por los sujetos pasivos.
2. Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas las comisiones.
3. Celebración, modificación o terminación de contratos realizados por los sujetos pasivos que sean necesarios para su funcionamiento.
4. Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas realizados por la autoridad.



Al agendar una reunión, te pedirán tu nombre completo, correo electrónico o dirección postal, o la de tu representante.

Solicita la audiencia a través del [sitio web de la Ley del Lobby](#) (seleccionando la institución) o en una [oficina del Instituto de Seguridad Laboral](#).

Importante: La autoridad tiene tres días hábiles para aceptar o rechazar la solicitud. Si la acepta, la reunión puede ser delegada a otro funcionario del servicio.